



El Salvador Sew: Reporte del Estatus de Remediación/ Plan de Acción Correctivo

5 de mayo de 2025

HanesBrands Inc. (Hanes) anunció a mediados de noviembre de 2023 que cerraría una planta propia en El Salvador en el primer trimestre de 2024. Planeaba cerrar gradualmente la planta de El Salvador Sew, con más de 1500 trabajadores, a partir de 17 de noviembre de 2023. El día en que se anunció el cierre, se despidió a aproximadamente el 50% de los trabajadores. La empresa informó a los trabajadores de que se cumplirían todos los beneficios legales locales, incluidos los relativos a la indemnización por despido.

La Federación Sindical de Asociaciones y Sindicatos Independiente de El Salvador (FEASIES) presentó una Queja de Terceros ante la Fair Labor Association (FLA) días después del anuncio del cierre y el despido masivo de trabajadores. La Queja de Terceros alegaba graves violaciones de las leyes locales y del Código de Conducta del Lugar del Trabajo de la FLA y de las Normas de Cumplimiento que rigen la compensación, las terminaciones, la libertad sindical y la no discriminación.

Las principales alegaciones de FEASIES se centraron en 1) el cálculo y pago incorrectos de las indemnizaciones por despido de los trabajadores despedidos en noviembre de 2023, señalando que El Salvador Sew no calculó ni pagó las indemnizaciones de los trabajadores según las normas de la FLA ya que esta fábrica tenía la práctica de adelantar anualmente las indemnizaciones por despido de los trabajadores y; 2) el incumplimiento de las normas de la FLA en relación a la implementación de la reducción masiva de personal y el cierre de la planta.¹

Hanes, cuando se presentó la queja, era una empresa miembro de la FLA y uno de los mayores empleadores en El Salvador. Inicialmente, la FLA intentó resolver la queja a través de un acercamiento directo con Hanes y el denunciante para remediar, pero después de tres meses sin una resolución efectiva por parte de Hanes, la FLA inició la investigación de Queja de Terceros en marzo de 2024.

La investigación fue realizada por la experta independiente, Ena Nuñez O'Brien, y el reporte de la investigación independiente se publicó a finales de junio de 2024.²

El proceso de investigación presentó algunos desafíos importantes. Hanes no proporcionó a la investigadora pleno acceso a información clave, como información sobre nómina, registros históricos de nómina relativos a las indemnizaciones anticipadas pagadas a los trabajadores a lo largo de los años, o los expedientes personales de los trabajadores despedidos y activos de El

¹ Normas de Cumplimiento del Lugar de Trabajo de la FLA ER:15.4.1

² Véase el reporte completo aquí <https://www.fairlabor.org/reports/el-salvador-sew/>

Salvador Sew. Además, a ella se le restringió la posibilidad de entrevistar in situ a los trabajadores activos en el momento de la investigación. La investigadora solo tuvo acceso a 39 de los expedientes personales de los más de 700 trabajadores despedidos a mediados de noviembre. Por tanto, no fue posible determinar el monto total adeudado a los trabajadores en concepto de indemnización por despido.

Pese a estos desafíos, el proceso investigación corroboró un número significativo de incumplimientos por parte de Hanes durante la implementación del recorte masivo de personal y el cierre de la planta de El Salvador Sew. La investigadora corroboró que a todos los trabajadores con cuatro o más años de antigüedad se les adeudaban indemnizaciones adicionales. Este saldo a favor de estos trabajadores se calculó restando los anticipos de finiquitos percibidos durante la relación laboral del total del finiquito que los trabajadores debieron de haber percibido con base al cálculo del salario de los trabajadores por la antigüedad acumulada hasta el momento del despido, tal y como lo exigen las regulaciones locales.

La implementación del recorte masivo de personal por parte de Hanes también fue cuestionado por la investigadora. La investigadora confirmó que la compañía no consultó con los representantes de los trabajadores antes de implementar el plan de recorte de personal y cierre. Hanes no comunicó eficazmente el plan de cierre concreto a los trabajadores, dedujo incorrectamente impuestos a las mujeres embarazadas, documentó incorrectamente el despido de los trabajadores como renuncias voluntarias y, que la fábrica no tomó acciones para mitigar los efectos negativos del cierre de la planta.

Tras la publicación del reporte de investigación de El Salvador Sew, la FLA pasó a la fase de remediación.

En las primeras etapas de la fase de remediación, Hanes mostró una actitud de cooperación, Miembros del equipo de cumplimiento de Hanes expresaron su compromiso como compañía de cumplir con los estándares más altos, en este caso las Normas de Cumplimiento del Lugar de Trabajo de la FLA y con la acción de remediación propuesta de pagar retroactivamente el saldo adeudado de la indemnización de los trabajadores.

Hanes no presentó el primer borrador del Plan de Acción Correctivo (CAP, por sus signas en inglés) sino hasta el 11 de octubre de 2024. Durante los meses anteriores, y a pesar de los múltiples esfuerzos del equipo de investigaciones de la FLA, Hanes retrasó la presentación del CAP.

La fase de remediación de esta investigación transcurrió en medio de dos procesos relevantes:

1. La venta de Champion Activewear, una marca propiedad de Hanes, a Authentic Brands Group. La adquisición se hizo oficial el 30 de septiembre de 2024. Champion's U.S. el negocio de ropa universitaria seguirá adelante bajo una nueva licencia con Unrivaled Teamwear (Fanatics es un inversor). Es importante mencionar que El Salvador Sew solía producir productos Champion.

2. La fábrica de El Salvador Sew siguió funcionando durante meses tras el anuncio del cierre previsto para el primer trimestre de 2024. Los trabajadores no supieron con certeza la fecha definitiva del cierre de la fábrica durante varios meses. La planta se cerró el 27 de septiembre de 2024, y Hanes no había implementado ninguna de las recomendaciones de la FLA hasta ese momento.

La FLA revisó el CAP y detectó una caracterización incorrecta por parte de Hanes de las acciones recomendadas en la investigación. Además, en esta etapa, Hanes caracterizó algunas acciones como “no aplicables” intentando desvincularse de implementar acciones de remediación. Esto incluyó su firme posición de que no cumpliría con la recomendación de la FLA de pagar retroactivamente por el pago indebido y el saldo adeudado de la indemnización por despido de los trabajadores. La FLA respondió por escrito el 18 de octubre de 2024.

El 24 de octubre, representantes de Hanes y el gerente regional para América Latina de la FLA mantuvieron una llamada para revisar, punto por punto, lo que se requería para avanzar en la fase de remediación. El compromiso de Hanes fue enviar una nueva versión del CAP en menos de una semana, pero nunca fue presentada.

La FLA fue clara sobre las posibles consecuencias y repercusiones del incumplimiento de las Normas de Cumplimiento del Lugar de Trabajo de la FLA y la no implementación de las recomendaciones de la investigación de Queja de Terceros. Con el anuncio de la venta de Champion Activewear por Hanes, el caso tomó mayor relevancia. Algunos miembros de la FLA, especialmente las universidades, solicitaron información sobre el estado del caso debido a la falta de remediación, específicamente, los miembros estaban preocupados por las violaciones a la ley y a las Normas de Cumplimiento del Lugar de Trabajo de la FLA por parte de Hanes que fueron corroboradas por la investigación incluso después del cierre de la planta.

Esta preocupación se extendió a otras partes interesadas locales y a otras compañías afiliadas a la FLA que se abastecen desde El Salvador, ya que el pago por adelantado de las indemnizaciones de los trabajadores ha sido una práctica controvertida por años en el sector de la confección.

Hasta este punto, los representantes de Hanes insistieron en el interés de la compañía por mantener su afiliación a la FLA.

La FLA mantuvo informados a los representantes de FEASIES de la falta de respuesta de Hanes. A FEASIES le preocupaba que el retraso en la remediación de los hallazgos de la investigación no sólo vulnerara los derechos de los trabajadores, sino que también pudiera dar lugar a desafíos con sus miembros. Como medida de presión, FEASIES denunció públicamente a Hanes por el pago indebido de las indemnizaciones a los trabajadores despedidos de El Salvador antes del cierre de la planta.³

Después de un par de semanas de silencio, el 11 de diciembre, Hanes solicitó una llamada con el equipo de cumplimiento social de la FLA, que también incluyó a la vicepresidenta senior de Investigaciones y relacionamiento de la FLA. Hanes notificó en esta conversación su decisión de desafiliarse de la FLA.

³ Véase el post de FEASIES [aquí](#).

La desafiliación de Hanes se hizo efectiva y la FLA informó a FEASIES de la decisión de Hanes y, por lo tanto, del cierre de la investigación de la Queja de Terceros de El Salvador Sew sin remediación de ninguna de las recomendaciones.

Conclusiones and Próximos Pasos

El Salvador ha sido uno de los países de los que la FLA recibe el mayor número de Quejas de Terceros. Las investigaciones independientes de denuncias de derechos laborales llevadas a cabo en el país por la FLA han dado lugar, en muchos casos, a procesos de remediación exitosos y a la aplicación de los más altos estándares de protección en favor de los trabajadores del sector de la confección.

Todos los trabajadores de El Salvador Sew recibieron una indemnización parcial por despido y, el proceso de cierre de la planta estuvo lleno de una serie de irregularidades identificadas por la investigación independiente de la Queja de Terceros.

La FLA reitera que la práctica de adelantar indemnizaciones a los trabajadores de la confección en El Salvador no debe utilizarse para minar los derechos de los trabajadores. Todas las compañías que permanezcan afiliadas a la FLA deben de asegurarse de aplicar, en caso de duda con la legislación local, el estándar más alto que proteja los derechos de los trabajadores. En este caso particular, las compañías deberán cumplir y asegurarse que de que sus proveedores cumplan con las Normas de Cumplimientos de la FLA en lo que respecta al cálculo y pago de indemnizaciones por despido.

La FLA continuará supervisando el cumplimiento de estas normas de cumplimiento entre sus miembros, a través de evaluaciones SCI, Quejas de Terceros y cualquier otro medio de supervisión disponible.

Por último, la FLA mantiene conversaciones con otras partes interesadas para buscar una solución alternativa para los trabajadores de El Salvador Sew.